

(OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE RECICLAJE MANOS LIMPIAS DE CIUDAD SANDINO, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 015-2019 PJ MEFCCA, aprobado el 23 de octubre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 del 1 de noviembre de 2019

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Managua del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 777** se encuentra la **Resolución No. 015-2019 PJ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 015-2019 PJ MEFCCA, Managua diecisiete de Octubre del año dos mil diecinueve, las diez de la mañana, en fecha tres de Octubre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE RECICLAJE MANOS LIMPIAS DE CIUDAD SANDINO, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana del día veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciocho. Se inicia con diez (10) asociados, dos (2) hombres, ocho (8) mujeres, con un capital suscrito de C\$3,000 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,000 (tres mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2019 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE RECICLAJE MANOS LIMPIAS DE CIUDAD SANDINO, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): Josefina Del Rosario Guevara**; Vicepresidente **(a): Marcia Del Socorro Pérez Vargas**; Secretario **(a): Marcia Rosa Ríos Pérez**; Tesorero **(a): Dionisio Guadalupe Espinoza**; Vocal: **Olga Yajaira Centeno**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. **(f) Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.**